

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° S01: 0000152/2014 UADER_RECTORADO referido al Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Diseño de un Plan de Internacionalización para JAIMO ANIMACIONES" Dir. BUSSON Jorge Héctor Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2919/13 SPU se aprueba el orden de mérito de la convocatoria "Proyectos Asistencia Exportadora Manuel Belgrano" en el marco del Programa Universidad y Trabajo Argentino en el Mundo.

Que a fs.45 y 46 obra Resolución "CS" N° 008-14 UADER de fecha 26 de febrero de 2014 donde se incorpora al presupuesto vigente de la Universidad los fondos para el desarrollo del Proyecto denominado "Diseño de un Plan de Internacionalización para JAIMO ANIMACIONES".-

Que a fs. 50 el Director del Proyecto Prof. BUSSON Jorge Héctor Luis solicita el cierre, la rendición económica y el informe final del presente proyecto.-

Que el Director del Proyecto presenta documentación: Planilla 1, Planilla 2, Cuadro comparativo, recibos de cotizaciones y documentación respaldatoria con documentación aclaratoria e Informe de ejecución de proyecto, con las correspondientes correcciones observadas por la Auditoría Interna de UADER.-

Que la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de UADER eleva para auditar la documentación de rendición final.-

Que la Auditoría Interna de la Universidad manifiesta una serie de observaciones que luego fueron salvadas indicando que consta la rendición de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 2/100 (\$59.660.02) sobre un total recibido de PESOS SESENTA Y UN MIL CIEN (\$61.100) habiendo devuelto el Director del Proyecto la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 98/100 (\$1.439,98).-

Que la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de UADER a fs. 228 eleva informe de su competencia en el cual notifica una devolución de fondos a la



RESOLUCIÓN "CS" N° 269-23

SPU que consta en el comprobante VEP de la Tesorería General de la Nación fs. 229 y comprobante de depósito fs. 230.-

Que toman intervención las Secretarías Económica Financiera y de Ciencia y Técnica de UADER elevando dictamen de su competencia y recomiendan el cierre administrativo del Proyecto, cumplimentando con la normativa vigente y la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 25 y 28 de agosto de 2023 respectivamente, recomienda la aprobación del cierre administrativo del Proyecto.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto denominado

A handwritten signature is visible on the left margin, followed by a circular stamp containing a stylized signature or logo.

RESOLUCIÓN "CS" N° 269-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

"Diseño de un Plan de Internacionalización para JAIMO ANIMACIONES" Dir. BUSSON Jorge Héctor Luis, DNI N° 13.691.422, convocatoria "Proyectos Asistencia Exportadora Manuel Belgrano" en el marco del Programa Universidad y Trabajo Argentino en el Mundo", en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

